

NECESIDADES DEL SECTOR FUNDACIONAL Y ASOCIATIVO DE ANDALUCIA

I. INTRODUCCIÓN

AFA-Asociaciones y Fundaciones Andaluzas es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, al servicio del sector no lucrativo, especialmente Fundaciones y Asociaciones declaradas de Utilidad Pública y aquellas otras que persigan causas de interés general, que tiene entre sus fines, constituir una **voz propia de defensa y representación de los intereses del sector**, dialogando con otros interlocutores públicos y privados, para el fortalecimiento de la Sociedad Civil.

Constituida en 2003, en la actualidad integra a más de 525 fundaciones y asociaciones que realizan su actividad en Andalucía, en el ámbito social, educativo, cultural, sanitario, de investigación, medioambiental, deportivo y de promoción local, entre otros fines de interés general.

II. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR NO LUCRATIVO

Las Fundaciones y las Asociaciones declaradas de Utilidad Pública son instituciones destinadas a la **consecución de un interés general**, lo que las convierte en **colaboradoras necesarias de las administraciones públicas**.

Igualmente, son instrumentos que **permiten a la sociedad civil participar** de forma activa en la vida política, económica, cultural y social, como manera de perseguir sus ideales, cumplir tareas útiles, hacerse oír en la sociedad y provocar cambios, como dice expresamente la exposición de motivos de la Ley Orgánica 1/2002 que regula el derecho de Asociación, convirtiéndose de este modo en un indicador de la calidad y extensión de la democracia de un país.

Su papel se ha visto reforzado durante la crisis provocada por la pandemia del Covid 19, en la que las entidades no lucrativas están poniendo a disposición de la sociedad todo su potencial y experiencia para ayudar en distintos ámbitos, atendiendo necesidades que los poderes públicos no llegan a cubrir.

En Andalucía existen en la actualidad 790 fundaciones activas¹ y un total de 35.326 asociaciones, de las que 300 cuentan con el reconocimiento de Utilidad Pública. El conjunto de estas entidades presta apoyo y atención a más de 3.513.027² personas en nuestro territorio. Además, el tejido fundacional está formado por más de 22.768 personas trabajadoras y más de 12.333 personas voluntarias³, siendo un sector generador de empleo de gran importancia y enorme potencialidad para el futuro ya que las necesidades de intervención van en aumento en casi todos los ámbitos de actuación de las organizaciones.

III. NECESIDADES DEL SECTOR

Las entidades sin ánimo de lucro han demostrado ser un **mecanismo organizativo flexible y eficaz** en la gestión de recursos, que ha sabido adaptarse con rapidez a distintos escenarios económicos sin dejar de atender a sus usuarios y que cubren entornos y necesidades a los que no llega la administración pública y tampoco el sector privado da soluciones de mercado accesibles al poder económico de gran parte de la sociedad.

La crisis provocada por el coronavirus es una muestra de ello: han visto reducidos sus ingresos de manera drástica, han requerido una inversión en prevención y adaptación tecnológica, al tiempo que ha aumentado el número

¹ Informe del sector de fundaciones en Andalucía (Enero 2015), publicado por AFA

² El Sector Fundacional en España (2014-2019), publicado por AEF

³ Informe del sector de fundaciones en Andalucía (Enero 2015), publicado por AFA

de acciones llevadas a cabo y de beneficiarios de las ayudas. La pandemia representa un reto adicional para las organizaciones, que deben afrontar la atención a sus beneficiarios en un nuevo contexto.

La situación actual hace necesaria más que nunca la intervención directa de estas entidades como agentes que formen parte activa del Plan de Recuperación económica y social y de Transformación económica que se inicia y consolidar su importancia en el desarrollo de un país.

Para ello consideramos necesario:

1. Garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

La relevancia de las entidades sin ánimo de lucro, tanto por su contribución al desarrollo de nuestra sociedad, como por su creación de empleo y aportación al PIB está demostrada en cifras. El **acceso a ayudas públicas** mediante convocatorias de libre concurrencia y a **mecanismos de financiación y avales públicos** debe articularse **atendiendo a su condición de operador económico y a la actividad que desarrollan**, no quedando excluidas por su condición de entidades sin ánimo de lucro.

Las entidades sin ánimo de lucro deben estar presentes en los proyectos de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se aprueben bajo el marco "España puede" presentado por el Gobierno de España en octubre de 2020 y que serán financiados con fondos *Next Generation* UE y el marco financiero plurianual 2021-2027 aprobados por la Unión Europea como mecanismo para facilitar la recuperación económica de los países y promover la transformación de los sistemas productivos, en cuanto son imprescindibles eslabones en la correa de transmisión de las políticas para una transición justa a una economía verde y a la digitalización del sistema de atención a los ciudadanos. El enfoque estratégico de este plan incluye un marcado carácter inclusivo en sus resultados y objetivos, por lo que es clave la incorporación del tercer sector, en especial cuando se quiere promover la "economía de los cuidados".

La trayectoria del tercer sector cuenta con una avalada experiencia en la gestión de servicios concertados con la administración pública, en materia social, sanitaria y educativa, principalmente. Es necesario **consolidar el concierto como fórmula de colaboración público-privada** procediendo a la actualización de los precios unitarios por las prestaciones, en cuanto permite la estabilidad y continuidad del servicio, se adapta con flexibilidad a las necesidades de cada momento y suponen una garantía de gestión transparente y eficaz, así como **otras fórmulas de colaboración que canalicen el interés coincidente de entidades sin ánimo de lucro y administración en actividades de interés general**. De igual forma, la solvencia para la gestión de Fondos Europeos ha quedado ampliamente demostrada por la participación de muchas de las entidades en diferentes tipos de proyectos europeos en colaboración con entidades públicas y privadas, así como con la Universidad.

2. Apoyo a la transformación digital.

En un entorno cada vez más exigente, las entidades del Tercer Sector deben adaptarse y evolucionar rápidamente para poder desarrollar su labor con un mayor impacto y hacer frente a los importantes desafíos de una época en la que la transformación digital actúa como catalizadora de grandes cambios sociales.

La **tecnología** se presenta para el tercer sector como una **gran oportunidad** puesto que ayudará sustancialmente a mejorar el impacto, visibilidad y eficiencia de estas organizaciones, creando un sector más colaborativo y sostenible. La digitalización es un gran desafío del tercer sector para permitir una mejor relación con las administraciones (objetivo papel cero) y poder ofrecer una respuesta a los diferentes colectivos de forma permanente, descentralizada geográficamente, colaborativa e interdisciplinar, y donde se ajuste a las necesidades de conciliación de la vida personal y laboral de usuarios y profesionales.

El principal freno a la hora de llevar a cabo el proceso de Transformación Digital es la falta de recursos económicos y la dificultad de financiación, seguida de la falta de formación, talento y habilidades digitales, lo que conlleva al desconocimiento de las ventajas y a las deficiencias estructurales en infraestructuras TIC, razón muy vinculada a la falta de recursos económicos.

Necesitamos inversión en tecnología y en formación que posibilite a estas entidades abordar este reto, permitiendo de esta forma acometer su misión de forma más eficiente y abordar los grandes retos sociales.

3. Atracción del talento.

Se hace necesario una firme apuesta por la formación, tanto para **especializar y capacitar** a quienes trabajan en las propias entidades, como para **atraer el talento** al sector, aumentando su **visibilidad** y apostando por enseñanzas especializadas, así como por el reconocimiento académico, mediante la consideración de estas entidades como lugares para la realización de las prácticas externas contempladas en los diferentes grados universitarios, convirtiéndolo en una opción atractiva para quienes se incorporan al mercado laboral o buscan un cambio en su trayectoria profesional.

Si a la motivación e implicación de las personas que deciden dedicarse profesionalmente al sector no lucrativo se une una formación de calidad que garantice su profesionalización y especialización, el impacto social generado por estas entidades puede aumentar de forma exponencial.

4. Cambios Legislativos.

Es necesario contar con normas que atiendan a la realidad y diversidad actual del sector que lo **dote de mayor autonomía y favorezca la constitución de estas entidades, sin suponer un detrimento de sus obligaciones de transparencia y buen gobierno.**

Por otro lado, se debe facilitar la **extinción de aquellas entidades que permanezcan inactivas** por la imposibilidad de cumplir sus fines mediante la agilización de su proceso de liquidación, de forma que su patrimonio fundacional revierta de nuevo en la consecución de fines de interés general mediante su aportación a otras entidades.

Igualmente, es más necesario que nunca una **nueva ley de mecenazgo** que fomente la participación de fondos privados en las actividades de interés general y que se adapte a la nueva realidad en materia de captación de fondos.

Estudios realizados sobre el régimen fiscal de las instituciones sin ánimo de lucro y del mecenazgo acreditan que se obtiene un mayor nivel de ingresos por donaciones cuanto mayor es la desgravación fiscal aplicable. Si bien en los últimos años se ha incrementado el porcentaje de deducción fiscal por donaciones en IRPF, no ha sido así en materia de Impuesto sobre Sociedades, donde el porcentaje de deducción está muy por debajo de los tipos aplicados en el resto de los países de la Unión Europea.

Solicitamos **augmentar los porcentajes de deducción por donaciones** en la forma siguiente:

- En Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, incrementar el porcentaje de deducción de los 150 primeros euros, del 80% actual, al 100%, y el exceso, del 35%, actual, al 75%. Igualmente, para los donantes habituales, incrementar del 40% al 80% la deducción fiscal respecto de la cantidad que exceda de los primeros 150 euros.

- En Impuesto sobre Sociedades, incrementar el porcentaje de deducción del 35% actual al 60%, y para donantes habituales, del 40%, al 65%.

Igualmente es necesario **incorporar como derechos susceptibles de deducción fiscal las prestaciones de servicios gratuitos**, equiparándolos a las donaciones de bienes.

En materia fiscal, además, se deben **articular mecanismos de deducción, compensación o recuperación del IVA soportado no deducible de las ESFL** por realizar actividades exentas o no sujetas, lo que no solo supone un importante incremento en su gasto, sino que las coloca en una situación de desventaja competitiva en relación con otros operadores.

Necesitamos igualmente, una **Ley de Mecenazgo de Andalucía**, que contemple medidas de impulso de la participación privada y nuevas vías de colaboración público privadas deben ir dirigidas al sector no lucrativo en su totalidad.

5. Modernización de los organismos públicos de control, Protectorado y Registro.

Es imprescindible dotar de los recursos humanos y materiales a dicho organismo para que puedan **actuar con agilidad y cumplir con efectividad** sus funciones de control de la legalidad, asesoramiento, apoyo e impulso a todas las entidades que forman parte del sector, contribuyendo de esa forma a la mejora en su rendimiento e impacto en la sociedad y que garantizaría la demanda de buen gobierno exigida por la sociedad.

Si bien la creación de un Protectorado y Registro único fue valorada positivamente tanto por el sector como por la Administración, su funcionamiento no lo ha sido tanto, en cuanto carecen de la agilidad necesaria para dar respuesta a estas entidades en la tramitación de sus expedientes y en sus necesidades de asesoramiento.

Es necesario que se dote a Protectorados y Registros de una **estructura moderna y eficaz, con personal y medios adecuados** para tramitar con rapidez los procedimientos de inscripción de Fundaciones, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales.

En cuanto al Registro de Asociaciones, con organización provincial en Andalucía, es necesario, además, que **se armonicen los distintos criterios de interpretación** de la Ley, para una aplicación homogénea en toda la Comunidad.

6.- Visibilidad del sector no lucrativo.

El sector no lucrativo, es un sector muy heterogéneo, tanto por la tipología de entidades, volumen, sectores, beneficiarios, etc, necesitamos que se realicen **estudios e investigaciones sobre los distintos aspectos y dimensiones de este sector** que permita tener un mayor conocimiento, reconocimiento y visibilidad.

Así como favorecer la **implantación de herramientas de buen gobierno y políticas de buenas prácticas en su gestión** y mecanismos de seguimiento que las fortalezcan frente a posibles malas praxis que pueda afectar a la reputación del sector.

Este documento ha sido aprobado por la Asamblea General de AFA – ASOCIACIONES Y FUNDACIONES ANDALUZAS en reunión celebrada el 17 de febrero de 2021.